# El Distrito Universitario

## SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XX | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Descalzos, 6 —LEÓN NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 10 de marzo de 1922 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez pesetas, y cinco un semestre PAGO ADELANTADO | Núm. 1009

### Tribunales para niños

## Las instituciones auxiliares

Poco a poco esta gran obra que, implantada ya hace años en las más cultas naciones extranjeras, en España tanto ha tardado en conocerse, va afortunadamente propagándose entre nosotros gracias de una parte al ardoroso celo de algunas ilustres personas, sinceras amantes de los niños, y de otra al mismo sorprendente éxito logrado en los pocos sitios que se estableciera.

Recientemente con toda solemnidad y prestándoles los periódicos todo el generoso calor que les es debida se han verificado en dos muy importantes capitales las inauguraciones de otros tantos Tribunales infantiles y seguramente la noticia habrá avivado en muchos el deseo de conocer los detalles de lo que semejante obra es, de lo que ella puede servir para redimir a gran parte de la juventud y cómo todos los que sientan en su corazón el amor al prójimo, particularmente si éste es tan débil y desamparado como lo es el niño, deben decidirse a trabajar por protegerle contra el vicio y el abandono, por cuantos medios se hallen a su alcance.

Además de la gran virtud que ello supone, de la cultura y el altruismo que revela, no puede pasar a nadie desapercibida la consideración de lo que económicamente representa para el Estado la reintegración de tantos miembros útiles, de elementos de producción tan valiosos como los que por una criminal desaprensión hasta ahora se han estado perdiendo. No habrá dejado de causar impresión en quien lo haya leído lo que en uno de los actos arriba aludidos dijera el verdadero apóstol de esta institución en nuestra patria, el señor Montero Villegas, a quien propiamente se debe la interesante reforma legislativa de estos Tribunales, al recordar que gracias a ellos se han podido suprimir en absoluto en Francia dos cantones penitenciarios con un ahorro para el país de 1.800.000 pesetas y al lamentarse de que a pesar del tiempo transcurrido desde que aquí se divulgaron estas ideas sólo existan actualmente cuatro Tribunales para niños en toda España cuyo éxito va «in crescendo».

Requiérese para el buen funcionamiento de aquéllos el que en la localidad donde se implanten, decididos, cooperen hombres de bien, ya para auxiliar al Tribunal como delegados cerca de los menores o bien para componer con el juez, como adjuntos y suplentes, el organismo que ha de enjuiciar. Ello vale tanto como una asistencia social intensa, diligente, abnegada y que dote de medios a los juzgadores para que al diagnosticar la enfermedad puedan otorgar la medicina que ha de remediarla.

Paralelamente han de existir instituciones complementarias o auxiliares y de ellas estimo que el «Refugio» para asilar a los aún no culpables y el «Reformatorio» para albergar a los jóvenes delincuentes son imprescindibles de todo punto si quiere lograrse algo positivo y durable.

Difundir algo acerca de estas obras, aunque tan tosca y pobremente como yo sé hacerlo, constituirá la empresa de algún otro artículo que no mirando a la propia modestia, sino al mejoramiento de la infancia viciosa y abandonada, a los pobrecillos «culpables de ocasión» generalmente, pretendemos escribir con la esperanza puesta en que alguien, corporación o particular, cobre alientos bastantes para luchar por el establecimiento en León de tan beneficiosas obras, para seguir el ejemplo elocuente de otras poblaciones quizá más ricas; pero no seguramente más necesitadas de ellas que la nuestra.

FRANCISCO DEL RIO ALONSO
Delegado Regio de 1.ª enseñanza en la provincia

## PERMUTA

Maestro de escuela nacional de ambos sexos, partido de Astorga, permutaría con otro de la provincia de Zamora, del partido de La Bañeza o de Astorga.

Informará el maestro nacional de Villar del Buey (Zamora), y el maestro nacional de Baillo (León).

## Crucifijos de aluminium

EN CRUZ DE SATÉN

de 40 centímetros de alto, 4'75 ptas.
de 45 id. de id. 6'50 id.

RETRATOS DE

**S. M. el Rey Don Alfonso XIII**

en huecograbado, el procedimiento gráfico más moderno, tono fotográfico, de 56 centímetros de ancho por 76 de alto, 6'75 pesetas uno.

Los retratos pueden ir por correo, remitiendo 7'50 peestas.

Los crucifijos tienen que remitirse por ferrocarril porte debido, remitiendo 5'50 para el tamaño de 40 centímetros, y 7'25 para el de 45 centímetros.

**Librería Religiosa**
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

## *Para JOSÉ ARAGÓN*

Cumpliendo un deber societario, en representación de los maestros del partido de Astorga y cumplimentando acuerdo de una junta general, hice públicos los nombres de los que no contribuyeron a nuestra suscripción patriótica. Esto es lo suficiente para probar a usted que no soy yo el autor de ese escrito, sino la Asociación de maestros de este partido judicial.

La publicación de listas de donantes no se hace por voluntad de ellos, se hace para justificar el total de cantidades recaudadas y por si hubo alguna omisión involuntaria, subsanarla. Creo que es una afirmación un tanto atrevida y no menos indiscreta, la que hace al decir que esas listas de donantes «son una solemne tontería». ¿De qué medio nos íbamos a valer, tanto el señor Habilitado como yo, para probar nuestra fidelidad en la recaudación?

Su espíritu de compañerismo lo deja en bastante mal lugar con su escrito, puesto que en él nos demuestra tener cinco para otras suscripciones y no tener uno para la de sus compañeros de profesión, los maestros nacionales, no menos dignos que cualquier otra entidad. No es pequeño el honor de pertenecer a tan altruista institución como la de la Cruz Roja, pero ¿pertenece a alguna asociación de maestros?

El detalle de estar su nombre en primer lugar, no tiene importancia alguna, porque fueron tomados por orden alfabético de ayuntamientos a que pertenecen.

Soy contrario, también, a las polémicas y creyendo suficientemente explicado este incidente, termino advirtiéndole que no fué mi ánimo ofender a nadie (y mucho menos a usted, único que conozco de esa lista) sino cumplir con un acuerdo de la Asociación.

Continúa incondicionalmente a su disposición,

GERARDO ALVAREZ

## La Escuela Superior del Magisterio

### Real decreto importante

La «Gaceta» publica el siguiente:

«A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan derogados los artículos 46 a 52 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 sobre organización de la escuela de Estudios Superiores del Magisterio, respetándose, no obstante, los derechos adquiridos.

En su consecuencia, los alumnos que ingresen en dicha escuela a partir de la convocatoria de mayo próximo, tendrán derecho a obtener, mediante los estudios y pruebas que en ella se exigen, el título de maestro o maestra normal en sus diferentes secciones de Letras, Ciencias o Labores; pero no adquirirán el de ser colocados en plazas del Profesorado de Escuelas Normales ni en las de Inspección de Primera enseñanza sino en virtud de nueva oposición.»

### Cuestiones pedagógicas

## La edad escolar

Según un Real decreto de 17 de julio de 1913, la edad que deben tener los niños para asistir a las escuelas primarias es la de seis a doce años. Sus razones tendría el señor Ruiz Jiménez que firmó el Real decreto aludido para que la edad escolar sea esa y no otra. Prescindamos ahora de ellas y veamos lo que esa edad vale en muchos de nuestros pueblos.

En primer lugar se nos ocurre una pregunta: Los niños que asisten a nuestras escuelas hasta cumplir los 12 años ¿salen de ellas con la cultura que debe tener todo ciudadano para formar parte, según le corresponde, de la sociedad en que necesariamente ha de vivir? O también ¿salen de ellas, los niños, capacitados y dispuestos a ser hombres prudentes y honrados ciudadanos?

Porque hay que tener en cuenta que, si bien en muchas de nuestras villas y ciudades pueden los niños completar su educación e instrucción después que salen de la escuela, en la mayoría de nuestros pueblos no ocurre eso y los escolares se ven privados de la cultura cuando empezaban a saborearla.

Se han creado muchas escuelas, suele decirse; o lo que es lo mismo: el número de maestros debidamente seleccionados ha aumentado considerablemente, lo que ha facilitado, en toda España, la enseñanza, mediante una disminución considerable de la matrícula que las nuevas escuelas han restado a las viejas; opinión desde luego respetable si la población fuera siempre la misma.

Se halla establecida la enseñanza de adultos de la que se han dicho cosas tan buenas... y sin embargo ahí está reciente el informe que dirigió el regente de la Escuela Normal de maestros de Albacete a la Dirección general de Primera enseñanza y en el que se calcula en más de un cincuenta por ciento de la población española el número de los que no saben leer ni escribir. Si esto es verdad, ¿qué esperanza puede tener España de sus hijos que no la conocen porque están ciegos?

De la manera que hoy están las cosas, es muy difícil obtener el debido fruto en el tiempo que los niños pueden asistir a las escuelas primarias, aunque me atrevería a asegurar que todos los maestros españoles que dejasen sentir su acción educadora y continua sobre los niños normales de su escuela podían certificar de su buena educación e instrucción cuando éstos llegasen a cumplir doce años.

He dicho sobre los niños *normales*, esto es, sobre aquellos cuyos órganos y funciones están en perfecto equilibrio; mas como esos niños son muy pocos, resulta que la mayor parte de ellos salen de la escuela con una instrucción deficiente.

En muchas de nuestras escuelas, el número de niños anormales forma un grupo considerable que, en algunos casos, pasa del 35 por 100. Estas anomalías, que en parte podrían subsanarse con una inspección higiénica adaptable a las circunstancias, retrasan la edad escolar hasta el punto de hallarse niños de ocho o más años que no están en condiciones de ingresar en la escuela primaria. Pero démosles por admitidos como la realidad habla y ya tenemos el problema planteado: ¿Es deber del maestro hacer que los niños reciban con igualdad los frutos de su trabajo? ¿Está autorizado por su conciencia para no abrir nuevos caminos a los más adelantados porque le roban mucho tiempo los más retrasados? Procédase como deba procederse, lo cierto es que muchos niños cumplen sus doce años y no están en condiciones de prescindir de la escuela.

Pero creo que pecaría de exagerado si no añadiese que esos retrasos de los niños débense en muchos casos a la falta de asistencia a las clases. Supongamos que un niño cuya *vida física* es bastante deficiente no ingresa en la escuela hasta los ocho o nueve años por varias causas, entre ellas, la pobreza de los padres que no pueden vestirle para que no pase frío si sale de la cocina. Ese niño, cuando llega a tener nueve años y que ya se atreve a luchar con el frío es cuando empieza a ser algo útil en su casa y sólo puede asistir a la escuela cuando haya otro que pueda

ir con el ganado al monte, a regar un prado, a llevar para casa un fejecito de leña o a cuidar de alguna criatura. En resumen, que en un año no asiste 45 días completos a la escuela.

¿Qué esperanza puede haber de esas criaturas, si el maestro no puede hacer milagros?

El mal es muy grande y está muy arraigado. Por eso una medida sola que se tomase para evitarlo sería inútil. El pueblo, conocedor de la falta, continuaría quejándose y pidiendo la educación a que tiene derecho. No, al hombre de hoy no se le puede decir cuando haya cumplido los doce años: «no te hace falta más; sabes bastante. Si has sido aprovechado, mejor para tí, y si te descuidaste a nadie eches la culpa que tú tienes». Eso no se puede decir hoy a las gentes. Puede decirse, eso sí, cuando los gobiernos premien de alguna manera el honrado trabajo del labriego; cuando, después de conocidos, se pongan en práctica nuevos procedimientos agrícolas para que la tierra produzca más y mejor en menos tiempo y con menos brazos; cuando la enseñanza sea completamente gratuíta en todos sus grados; cuando desaparezcan por completo los dialectos y se hable en toda España un idioma nacional y único; cuando los maestros, debidamente reclutados, juntamente con los inspectores o *consejeros*, vean lo que hay de particular en cada región para poder adaptar los programas a la realidad de las cosas; cuando en muchos de nuestros pueblos se gradúen las escuelas o por lo menos la enseñanza; cuando todos los pueblos tengan locales-escuelas construídos por el Estado para tal fin; cuando el Estado retribuya mejor a las escuelas y a los maestros; cuando los inspectores de sanidad, que debían existir en mayor número, impongan fuertes multas a los padres que desatienden la educación física de sus hijos; cuando todo el pueblo esté lo suficientemente capacitado para *hacer;* cuando en todas las casas haya periódicos y revistas en una mesa y pan en la otra; cuando en todas las escuelas haya bibliotecas, cantinas y roperos; cuando exista una organización escolar completa, y, por último, cuando la asistencia obligatoria de los niños a la escuela deje de ser una filfa.

RESTITUTO MARTÍNEZ

Melezna y marzo de 1922.


Obras completas

DE

GABRIEL Y GALÁN

Preciosa edición en 2 tomos, papel pluma, con portadas a todo color, 10 pesetas ejemplar.

Se remite por correo certificado contra el envío de 10'50 pesetas a la Imprenta y librería Religiosa, calle de la Zapatería 1.—León.


## Conferencias en Bembibre

En los días 15 y 16 se ha celebrado en Bembibre la segunda serie de conversas pedagógicas organizadas por el inspector de primera enseñanza don José Vives Llorca.

Lo espléndido del tiempo y el entusiasmo del Magisterio berciano por esta clase de actos, hizo que la asistencia fuese numerosa.

El día 15 por la mañana, se verificó la sesión inaugural, a la que asistieron las autoridades, el clero local y gran número de personas que se interesan por las cuestiones de enseñanza.

El Sr. Inspector inauguró las conversas con la conferencia reglamentaria en la que expuso su concepto sobre el estado de la enseñanza, causas originarias de las deficiencias que se sentían y remedios que podían aplicarse. Citó entre las causas originarias del estado poco floreciente de la enseñanza, la apatía de los padres, la hostilidad de los pueblos para todo aquello que represente innovación y modernismo, y como principal, la irregularidad en la asistencia. Abogó por la modificación de los horarios, de acuerdo con las exigencias locales, aunque esta transformación llevase consigo la reducción de la jornada escolar en épocas de gran intensidad en las labores agrícolas. Fijó el carácter que debía darse a la enseñanza de las disciplinas, base y fundamento de toda cultura y ulterior perfeccionamiento.

Por la tarde del mismo día se verificó la segunda sesión. En ella el señor Inspector sometió a la deliberación de los reunidos varios temas de educación física: Juegos, gimnasia e higiene. Discutidos estos temas, se llegó a resultados de verdadero interés para la educación. El maestro, según el sentir de los reunidos, debe aprovechar con su intervención y vigilancia el valor del juego, para la formación de hábitos de disciplina y como educador de la voluntad. Se consideró la gimnasia sueca como la más adecuada a las escuelas primarias, por lo que tiene de educativa y por ser eficacísimo medio para habituar al niño a la obediencia. Se consideró que las prácticas higiénicas realizadas en la escuela, son de una gran utilidad por la repercusión que éstas tienen en el comportamiento higiénico de los pueblos.

En el día 16 se pusieron a discusión algunos temas que se refieren a cuestiones de educación intelectual y moral y administración escolar: La intensidad en la enseñanza de las diversas materias del programa escolar, debe adaptarse a las condiciones locales. Hay que procurar dar a conocer el valor de la tierra con todas sus posibilidades económicas, para hacerla amable a los niños, quienes cuando adultos, encontrarán en ella margen a su prosperidad. Debe educarse al niño cívicamente aprovechando las múltiples oportunidades que en los pueblos se presentan. En lo referente a administración escolar, se discutió con preferencia la confección de los presupuestos escolares y forma de invertir la cantidad consignada para material. Se acordó que lo más oportuno sería hacer pedidos colectivos, con lo que se obtendrían beneficios que permitirían adquirir material en abundancia y de buenas condiciones pedagógicas.

El señor Vives ha sido muy aplaudido al terminar cada sesión.

UN DESINTERESADO

## Pero ¿existen las Juntas locales?

No es difícil adivinar la respuesta: un monosílabo afirmativo. Alguno, más avisado, responderá con un gesto de sorpresa, pues recordará la injusticia de cierto informe, el ensañamiento en tal persecución, la venalidad de algún presidente, la vileza de cuales procedimientos, el desprecio hacia la enseñanza y tal o cual sufrida humillación, etc., etc.

Tiene razón el colega, pues todas esas cosas y otros muchos casos por ese mismo jaéz, existen; mas lejos de convencerme con tales argumentos—que no me eran desconocidos—aumentó mis dudas, demostrando con ello la más rotunda negación de su existencia. Sino dígame, ¿cumplen las Juntas locales sus fines en la enseñanza? No; y no sólo no los cumplen, sino que funcionan en sentido diametralmente opuesto, desarrollando una labor perniciosa, ¡antimoral!

Para mí, pues, no existen tales Juntas porque nunca tuve la satisfacción de verlas funcionar con alteza de miras, cual correspondía a un organismo protector de la enseñanza. Yo entiendo que debieran llamarse fábrica de pasteles, sociedad de ganapanes, oficina de informaciones, etc., según los casos, pues con cualquiera de estos títulos se les podría llamar sin faltar a la verdad, pero que se les siga llamando Juntas locales, tan en menoscabo de la verdad misma ¡es intolerable!

Y ya no digo en el fondo, ni en la forma existen en muchas partes, y es que están convencidos de su inutilidad. ¿Para qué se quieren? ¿Qué beneficios reportan? Ninguno. Tan solo he visto que sirven para entorpecer la labor escolar y para desmoralizar al maestro que ve con grave escándalo el peligro de merecer de una Junta de analfabetos o profanos, presidida por un cacique, un informe apasionado y tendencioso en el que la parcialidad corra parejas con la ignorancia o mala fe de quienes lo dan.

Sé de algunas localidades donde no están constituídas y es fácil demostrar que son las que menos daño causan a la enseñanza, porque son las que menos se ocupan de ella.

También sé de un pueblo donde los vecinos se hicieron un mutuo y serio compromiso de mandar diariamente sus hijos a la escuela. ¿Por sugestión de la Junta local? Si fuese para hacer lo contrario, quizá. El lector puede suponer quién habrá sido el héroe de tal aventura.

No es la primera vez que un inspector se las ha tenido tiesas con un cacique semianalfabeto; y a propósito de esto recuerdo que a un maestro se le niega—por quien no digo—la personalidad que de buen grado se le reconoce a un cacique cualquiera. ¡Habrase visto despropósito semejante!

Tampoco es la primera vez que se desaira a un maestro al reclamar a la Junta local casa donde vivir.

No falta tampoco un caso en que el maestro tiene que marcharse por no haber quien le dé posesión de su destino.

Sería cosa de nunca acabar reseñar tan solo un botón para muestra de las felonías cometidas impunemente por las mal llamadas Juntas locales. Por otra parte, bien sé que no hay un solo maestro que desconozca el torpe funcionamiento de esas fantasmagóricas Juntas.

Urge, pues, la reacción entre los compañeros, tanto para conseguir la extirpación de tan vergonzoso organismo, como para la creación de otro que responda al fin que aquél encarnaba y que no ha sabido ni querido cumplir. Urge que, aprovechando la oportunidad de haber sido oficialmente invitadas las Asociaciones del Magisterio a dar su opinión sobre la reforma del Estatuto, se dé a conocer a la Superioridad que las Juntas locales son un organismo muerto por consunción desde su nacimiento. Que la voz del Magisterio se deje oir firme, serena y decidida a ver si acaban de convencerse en las esferas oficiales que somos capaces de llevar a cabo grandes empresas si se nos presta la ayuda a que con justicia aspiramos.

Mientras tanto, saboreemos anticipadamente el placer de ver desaparecer esas Juntas de alimañas que tanto daño han hecho a la Patria y cabe su cadáver pestilencial manifestémosle el sincero deseo de que la tierra le sea pesada.

MANUEL M. ALVAREZ

Espinareda, 20-2-922.

## La Asociación Nacional

### *Sesiones de la directiva*

El domingo, 26 de febrero, se celebró la sesión preparatoria en el domicilio social, y en ella se dió cuenta de que la recaudación para el homenaje de agradecimiento alcanzó la suma de 60.770 pesetas, de las que se gastaron 54.012, quedando un sobrante de 6.758 que la Asociación acordará invertir en otra cosa.

A continuación se celebró la sesión de apertura en la Escuela Normal de maestros, comenzando por un hermoso discurso del presidente señor Aranda, saludando a los representantes de la Directiva y confiando en que de las deliberaciones de la Asamblea saldrá la fuerza y unión necesarias para la escuela y el maestro, guiados por el ilustre Sr. Vincenti.

El secretario señor Morillo lee a continuación la Memoria reglamentaria, admirablemente escrita, relatando las gestiones hechas por la Comisión permanente, unas con éxito, como la consignación de los diez millones en la prórroga de los presupuestos vigentes, y otras que han fracasado, como la unificación de los Escalafones, por haber encontrado siempre una resistencia grande en el Ministerio, escudándose en la ley de presupuestos que prohiba el paso de un escalafón a otro a no ser mediante oposición.

Se da cuenta del movimiento de fondos que es como sigue:

| | Pesetas |
|---|---|
| Ingresos en 1921. . . . | 19.565'25 |
| Gastos en ídem. . . . | 16.531'39 |
| Superávit. . . . . . | 3.033'86 |
| Existencia en 1.º de año. | 10.706'84 |
| | 13.740'70 |

Seguidamente el Sr. Vincenti, que presidía la sesión, pronunció un elocuente discurso en el que dió público testimonio de gratitud al Magisterio por el homenaje—que calificó de excelso—que se le ha dedicado.

Por la tarde se celebró la sesión de Socorros Mutuos. El secretario leyó la Memoria correspondiente. Durante el año de 1921 se han concedido 163 socorros, que importan 116.750 pesetas.

Se acordó que los representantes en sus respectivas provincias estudien el medio de transformación o reforma del Reglamento, que crean oportuno para discutirlo en las próximas sesiones.

Se acordó también que las 4.000 pesetas sobrantes del fondo de oficina pasen al fondo de reserva.

El 27 y el 28 se celebró sesión mañana y tarde y se acordaron las conclusiones que publicaremos en el número próximo.

*Sesión de clausura.*—Se celebró el miércoles en la Academia de Jurisprudencia que estaba rebosante. Ocupan la Mesa presidencial el director general y los señores Gascón y Marín, Zulueta (don Luis), el inspector general y la Comisión permanente.

El presidente señor Aranda, pide en un brioso discurso la colaboración con los maestros a todos los que sientan simpatías por la obra educadora de la escuela y hace resaltar las conclusiones aprobadas por la Asamble, sobre todo las que tienen carácter pedagógico y económico. «Pedimos, dice, buenos locales-escuelas y material suficiente, y que se nos equipare en sueldo a otros Cuerpos y Clases, que no son más necesarios para la vida de la patria, ni se tiene con ellos mayores exigencias para el ingreso. No hay, pues, ningún motivo para esas diferencias que afectan al interés material y también a la dignidad y decoro».

El señor Vecina, de Valencia, pide apoyo a los poderes públicos para el proyectado Congreso pedagógico para que la Asociación y el Magisterio puedan salir airosos en esta empresa que es de patria, pues en él cristalizarán todas las aspiraciones y será un medio de afianzar la unión con nuestros hermanos de raza e idioma.

El señor Zulueta proclama la necesidad de la unión de todos los educadores, desde la Escuela primaria a la Universidad, ya que la educación es una aunque sean distintos sus grados; hace un canto en honor del maestro, quien dice, necesita el aliento y la cooperación de los hombres de buena voluntad y que, en lo económico, no hay razón alguna para que sea, por lo menos, igual a otro funcionario.

El señor Gascón y Marín dice, entre otras cosas, que hay que olvidar todo lo que nos divide y seguir unidos la misma orientación en pro de la escuela; que las mejoras logradas son insuficientes, y que no hay capital más productivo para la nación que el que se invierte en cultura. Pregunta si las faltas denunciadas y castigadas no están muchas veces alimentadas o cansadas por culpa de las mismas autoridades que no amparan al maestro, aislado, sin asistencia ni apoyo, expuesto a todos los peligros y contrariedades.

El director general señor Conde de Vallellano, manifiesta que se consignan en el proyecto de presupuestos cantidades para premiar al Magisterio y para creación de escuelas y construcción de edificios escolares.

Invita a todos los hombres eminentes a que contribuyan a resolver aquellos problemas edùcativos que están pqr encima de las diferencias de partido. Trabajar en este sentido es trabajar para la Patria.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos y ovacionados.

El banquete de cosiumbre se celebró en el restaurant Tournié, y a él concurrieron todos los representantes y las autoridades académicas.

Las sesiones anuales de la Directiva tienen cada vez más resonancia y más éxito, gracias a la Comisión permanente cuya gestión acertadísima merece generales aplausos.

## A los Sres. Maestros del partido de Murias de Paredes

Al cobrar los haberes del mes de febrero se os habrá descontado por el señor Habilitado una peseta a cada uno de los maestros propietarios que sirven en este partido de Murias, como cuota de la Asociación provincial de este año. Por acuerdos tomados anteriormente, se considera miembro de ésta a todo maestro o maestra propietarios que ejercen dentro de la circunscripción de esta colectividad; el no pagar la cuota implica la renuncia como parte de esta entidad y pierde todos los derechos que le corresponden como socio de esta agrupación.

A petición de algunos maestros, en lo sucesivo, se publicará en El Distrito Universitario, órgano de nuestra Asociación, y con la antelación correspondiente, todos los descuentos que se hagan. Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros.

Riello, 28 febrero 1922.

El presidente, *Angel A. Rubio.*

## Correspondencia administrativa

Peñalba.—F. A.—Recibida la suya.—Se le remitirá.

Gete.—G. D.—Id. id.

Corullón.—Id. id.

Cebanico.—M. de la T.—Se le remiten todos los números.

# OFICIAL

MAESTROS A FILAS

## REAL ORDEN DE 7 DE FEBRERO

(*Gaceta* del 17)

*Aclarando dudas surgidas con motivo de la aplicación de la Real orden de 24 de abril de 1913, relacionada con el artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.*

Ilmo. Sr.: Para aclarar dudas surgidas con motivo de la aplicación de la Real orden de 24 de abril de 1913 relacionada con el artículo 11 de la ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y atendiendo a las disposiciones posteriores de carácter general y al mejor servicio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.° Que los maestros titulares llamados a filas en reemplazo ordinario o en el cupo, también ordinario de instrucción serán declarados éxcedentes sin sueldo, con derecho a recobrar sus destinos a la vuelta del servicio militar, siempre y cuando hayan cumplido el mismo sin nota desfavorable.

2.° Que al ser llamado a filas el maestro interesado se nombre el interino que corresponda para regentar su escuela, con sujeción a los trámites reglamentarios.

3.° Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza den cuenta a la Dirección general de la incorporación a filas del maestro, a los efectos de consignarle en el Escalafón la nota de excedente con abono de servicios, y al propio tiempo del nombramiento del interino que le sustituya.

4.° Que cuando la incorporación a filas coincida con la adjudicación de escuela en sitio distinto a la residencia del maestro interesado, vendrá éste obligado a posesionarse, dentro del plazo legal, ante el jefe de la Sección administrativa del punto de destino militar, y que dicho funcionario dé cuenta del acto de la posesión a la Dirección general de Primera enseñanza y a la vez a la Sección administrativa de la provincia donde radique la escuela del maestro soldado.

5.° Que, análogamente, a los maestros ingresados en la escuela Superior del Magisterio les designen sustituto, en cada caso, las Secciones administrativas correspondientes en la forma reglamentaria, quedando obligados aquéllos a comunicar de oficio, a la Sección administrativa que corresponda, su alta y baja definitiva en el citado Centro de enseñanza.

6.° Que los sustitutos de los maestros alumnos de la precitada escuela disfruten la mitad del sueldo del sustituído, la gratificación de adultos y la casa-habitación, en el caso de no venir ocupándola la familia del maestro ausente.

7.° Que se nombre con preferencia para estas sustituciones a los aspirantes con plaza y a los interinos con derecho ya reconocido para ser propietarios, ajustándose al orden especial de las respectivas listas.

De Real orden, etc.—*Silió.*

# CRISIS

Ha presentado la dimisión el Gobierno presidido por el señor Maura.

He aquí el nuevo Ministerio:

Presidencia, Sánchez Guerra.
Estado, Fernández Prida.
Gobernación, Pinies.
Justicia, Beltrán y Musitu.
Hacienda, Bergamín.
Guerra, Olaguer.
Marina, Ordóñez.
Instrucción pública, Silió.
Fomento, Argüelles.
Trabajo, Calderón.

# NOTICIAS

Con motivo de la visita del señor Inspector de la 7.ª zona a las escuelas de Val de San Lorenzo, el alcalde de dicho pueblo ha dirigido al Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama:

«Alcalde y vecinos de Val de San Lorenzo, reunidos conferencia Inspector 1.ª enseñanza, Sr. Ortiz, ruegan vuecencia interés problema Escuela, justicia social y reconstitución Patria».

Advertimos a los Presidentes de las Asociaciones de la provincia que no respondemos de poder publicar en los números de cada viernes, los anuncios convocando a sesión, que no estén en nuestro poder el domingo anterior lo más tarde.

El maestro de Cabañerás D. Clemente J. García, nos ruega que hagamos constar que entregó 5 pesetas para el Ejército y que seguramente por omisión involuntaria no figura en la relación del partido de La Bañeza que publicó El Distrito Universitario en su número 1006.

Se ha levantado la clausura de las escuelas de Santa Elena y Villanueva de Jamúz.

Se da cuenta a la Dirección general de que ante noticias sobre los móviles de la permuta entablada y concedida a los Maestros de Arganza y Pobladura, se instruyen diligencias para depurar los hechos pidiendo informe y pruebas testificales, a las Juntas locales de Arganza y Paradaseca, así como a los interesados y Sección administrativa.

Se reclama a la maestra de Carbajosa la hoja de servicios para unir al expediente de sustitución.

El inspector señor Ortiz, según hemos visto en el libro de salida número 312, ha dirigido al Ilmo. Sr. Gobernador civil la siguiente comunicación:

Ilmo. señor: En el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes del 11 de noviembre de 1921 aparece la resolución del expediente gubernativo instruido a doña Felipa Cid Pulgar, maestra de San Esteban de la Vega en Láncara, cuya parte dispositiva dice así:

«Esta Dirección general ha acordado sobreseer este expediente; que se destituya a la Junta local de primera enseñanza de Láncara y que se obligue a dicho Ayuntamiento a reparar los edificios escolares hasta dejarlos en las debidas condiciones, como así mismo a que facilite casa-habitación para la maestra. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios, etc.

Madrid 28 de octubre de 1921.—El Director general, Tangil».

Y respecto del expediente instruído sobre reclamaciones de los maestros del mismo Ayuntamiento resulta del «Boletín Oficial» del 25 de noviembre último, lo siguiente:

«Esta Dirección general de conformidad con lo informado por la Inspección, ha resuelto se ponga el hecho en conocimiento de V. S. para que por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de Láncara a pagar a cada uno de los reclamantes la cantidad de 125 pesetas anuales, en concepto de indemnización por alquileres.

Lo digo, etc.—Madrid 14 de noviembre de 1921.—El director general, *Tangil.*

Señor Gobernador civil, presidente de la Junta provincial de primera enseñanza.

Dios guarde a V. S. muchos años. León 6 de marzo de 1922».

Al maestro de Láncara se le oficia que se ha ordenado el abono de la gratificación de adultos.

Se le dice al alcalde de Láncara que se atenga a las instrucciones de la R. O. de 31 de mayo de 1921.

Se ofició al Jefe de la Sección que el maestro de Lagunas de Somoza no puede dar la clase de adultos por enfermedad.

Se pide al Sr. Gobernador que designe tres médicos para reconocer a la maestra de Toral de los Guzmanes que pretende sustituirse por enfermedad.

Se nombra a D. Narciso González suplente de Mansilla del Páramo mientras se incoa expediente de sustitución al maestro D. Isaac Fernández.

La Dirección general devuelve la instancia de D. Manuel Pimentel, maestro de Villaverde la Chiquita, para que por la Inspección se notifique a ésta que de no reintegrarse a su destino dentro del plazo legal, no puede instruirsele expediente gubernativo, y sin resolverse éste no cabe tampoco concedérsele la excedencia, advirtiendo que en el primer caso se le declarará separado definitivamente, al no solicitar la formación de dicho expediente gubernativo, como incurso en el art. 171.

A la Dirección general se le remitió instancia del maestro de la Virgen del Camino, pidiendo material pedagógico.

Se ordenó a los maestros de Horcadas y Huelde, que presenten en la Sección sus expedientes de clasificación, por haber cumplido 69 años de edad.

Ha sido nombrado maestro suplente de Mansilla del Páramo, don Nazario González Varela.

En el escrito del Sr. Aragón que publicamos en el número anterior se deslizaron dos erratas.

Una de ellas consiste en asignar al presidente de la Asociación de Astorga el apellido *Blanco* en vez de Alvarez.

En el segundo párrafo donde dice: con su inocente escrito etc., debe leerse: con su consideración y afecto, contesto a su inocente escrito...

Y con el remitido que insertamos hoy de D. Gerardo Alvarez, damos por terminado este enojoso asunto, pues necesitamos las columnas del periódico para asuntos de más importancia.

Parece que en el proyecto de presupuesto para 1922-23, el Sr. Silió ha incluido las siguientes mejoras:

Sueldo mínimo para los maestros y maestras de oposición, 2500 ptas.

Creación de 100 plazas en la categoria de 3000 pesetas y aumento de 250 plazas en la de 2500 para los maestros y maestras de derechos limitados.

En Prioro ha fallecido la señora del maestro jubilado don Juan Herrero y madre de nuestros amigos y compañeros, D. Jenaro y D. Jesús Herrero, a quienes enviamos sentido pésame, así como a su apreciable familia.

Los niños y niñas de las escuelas de Riello abrieron una colecta, recaudando 45'45 ptas. que remitieron a la suscripción abierta por «El Sol» para socorrer a los hambrientos de Rusia.

Nuestra enhorabuena a los maestros de aquella culta villa, que tan humanitarios sentimientos han sabido despertar en sus discípulos.

Es una lección práctica de caridad que pueden y deben dar a los escolares todos los maestros leoneses.

Con maestros como los de Riello se puede conseguir todo.

Ha sido nombrada maestra suplente de Toral de los Guzmanes D.ª María Teresa Herrero, mientras se tramita expediente de constitución de D.ª Jesusa R. Rebollo.

Por el turno de interinos, grupo C, han sido nombrados maestros propietarios:

Don Esteban de Andrés, de Millaró; don Paulino Cela, de Villamoratíel; don Emiliano Rodríguez, de Villayuste.

Fué concedida licencia de 30 días a doña Josefa Lanza, maestra de la escuela nacional de Arganza.

El maestro de Rosales, don Valentín García, participa a la Sección que se reintegra a su destino, sin hacer uso de la licencia concedida.

Los presupuestos de los maestros del partido de Ponferrada están a disposición de los interesados en la Habilitación de dicho partido.

El señor Presidente de la Asociación de Astorga nos dice que el maestro de Gabilanes, don Valentín González Viejo, figura en la lista de donantes para el Ejército, y que es otro maestro del mismo nombre y primer apellido el que no ha contribuído con el día de haber.

Nos consta que el señor Alvarez (don Gerardo) no era partidario de que se publicara lo que pudiéramos llamar lista negra, pero le obligó a darla a conocer un acuerdo de la Asociación.

Entendemos que las Asociaciones en casos como este, deben limitarse a publicar la relación de donantes para que todos sepan la cantidad recaudada. Todo lo que sea pasar de ahí, revela deseo malsano de molestar a los compañeros que por motivos que desconocemos, y en uso de su libérrima voluntad no tienen a bien contribuír a una suscripción por patriótica que sea. A parte de que el patriotismo, cada uno lo enfiende a su modo y no debemos juzgar tan a la ligera el de los demás.

La Diputación ha concedido un plazo improrrogable de 30 días, que termina el 31 del actual, para cobrar el aumento gradual de sueldo.

No descuidarse, pues.

Ha fallecido en Boñar el joven maestro don Eugenio Alonso y Alonso, hijo del querido compañero de aquella villa, don Eusebio.

Reciban, lo mismo éste que toda su apreciable familia, el testimonio de nuestro sincero dolor por pérdida tan sensible.

Por Real orden de 1.° de marzo, «Gaceta» del 4, por corrida de escalas asciende a 4.000 pesetas doña Wenceslada Alvarez, desde 3 enero de 1922 y se rectifican las fechas de ascensos de las siguientes:

Doña Delfina de Blas, asciende a 3.000 pesetas desde 19-9-21.

Doña Adela de Llanos, ídem ídem desde 14-10-21.

Doña María Solares, ídem ídem desde 2-12-21.

Doña Nazaria Rodrigo, ídem ídem desde 20-12-21.

Doña Dolores Macías, ídem ídem desde 23-10-21.

Por orden telegráfica de la Dirección asciende a 3.000 pesetas y antigüedad de 1.° de agosto último don Raimundo Abella, de Espinareda de Vega.

Han fallecido doña Isidora Bayón Castañón, maestra de Fontún, y don Laureano Radríguez, de Gordoncillo.

Reciban nuestro pésame las respectivas familias.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2

# MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : : :

**ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTE LOS PRECIOS EN LA**

# IMPRENTA

**Y**

# LIBRERIA RELIGIOSA

**ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2**

**LEON**

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO:** **Cervantes, 1** **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

# Las Tintas Sama

**SIEMPRE VENCEN**

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

## PRESUPUESTOS

Carpetas para cuentas diurnas y de adultos, Recibos.

En la imprenta de este periódico

## Isidoro Sacristán

**SASTRE**

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON